

[illegible]

General I se presente en ella con ste poder
y fure para dar y observar los privilegios y
ordenanzas Buenos y costumbres que la dicha
Provincia tiene y ha de guardar y cumplir y de
hacer todo lo demás que fuere obligado a
ta en la dicha Junta durante los once dias
ordinarios y entodos los casos y negocios ne-
cesarios fueren y se fueren en ella haga
proposiciones sobre y desuparar entre
te y contra de la y apela y pida y saque
testimonios o sea de otra al sobre y parcer
de otros Procuradores Juntos y fure lo ne-
cesario y haga todo lo que le pareciere
teniendo la mira y fin principal la que
aga el servicio de Dios y del Reyno. senor
y sien universal de qui puzca y su conse-
racion y Paraguanas mismo Haga nombram-
entos de agentes letrados y Procuradores abal-
nados que se oviere de promover y de mas
oficios cuy nombracion toca a la dicha Provin-
cia de qui puzca. Iene feto haga todo lo
de mas en los J. J. de las Judiciales y est.
Judiciales que combenzan en Juntas fuera
de ella y todo lo demás necesario segun la
calidad de los casos y negocios que para que

Pichas I haello concerniente sedamos este
 poder sin ninguna limitación I con li bre gene
 ral administración I haen la ad de curar
 I sostituir = con tal que no pueda dar ayu
 das de esta ninguna manera = I se
 de suamos en forma de toda car
 ga I obligamos de fi ciones pro
 pios y Rentas de esta villa y su juris
 dicción que a brevos por firme y
 Balceno este poder I do lo que
 en su virtud hiciere el dho. nro. procura
 dor. I deno contra de nira de ninguna
 manera ni de ninguna causa ni de nra que sea
 = I haen suon pimiento I amos poder a que les
 quier que as y Justicias de suma gestad. acuya
 Jurisdicción nos sometemos y renunciamos
 nro. propio fuero y dominio y renunciamos I haen
 y presenten a de fmutina y fada en lo ffa
 fada y renunciamos las de mas
 leyes y de regos de nuestro fabor y fa
 general asi lo fozamos ante an
 I dres de veres y bareffrunt de suma y de lla
 m^o y ayuntamiento de esta villa en veres y
 a veinte y dos dias del mes de octubre
 de mill e seiscientos y quatro años

